



MTSS-CNS-AC-26-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5813 (2024)

Acta número cinco mil ochocientos trece, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas con quince minutos del veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.

Esta se efectúa, bajo la modalidad virtual, mediante la herramienta zoom. Para su realización contó con video, audio, datos completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as garantizando la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo.

La sesión es presidida por la señora Sandra Mongalo Chang, en calidad de Presidenta a.i. del Consejo y se cuenta con la asistencia de los /as siguientes directores/as.

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chang.

POR EL SECTOR LABORAL: Maritza Arias Chaves, Dalis Ramírez Zamora, y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Martín Calderón Chaves, Marco Durante Calvo y Frank Cerdas Núñez.

DIRECTORES AUSENTES: Eduardo Prado Zúñiga, Luis Fernando Salazar Alvarado, del Sector Estatal, Dennis Cabezas Badilla del Sector Laboral y Antonio Grijalba Mata del Sector Empleador, con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez.

Elección del Presidente AD HOC

Aprobación de las Actas 5809 y 5810 del 10 y 12 de junio de 2024, respectivamente.z



MTSS-CNS-AC-26-2024

1. Asuntos de Presidencia

- Diálogo solicitud presentada por el señor Neftalí Rojas Rivera. Presidente Asociación Foro Nacional de Agentes de Seguridad Privada (FONASEP CR). Tema de Porteros y Guardas.

2. Asuntos de Directores/as

3. Asuntos de Secretaria

- Presentación “El Órgano Colegiado en la Función Pública” (Nociones esenciales legales). Procuraduría General de la República.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Buenas tardes damos inicio a la sesión 5813 del 24 de junio de 2024.

Para la sesión de hoy, he recibido la justificación de don Dennis Cabezas Badilla, por motivos de salud y de don Eduardo Prado Zuñiga nuestro presidente quien se encuentra fuera del país, representando a este Consejo, en el “Foro de Salarios e Ingresos Vitales”. Siendo así, lo que corresponde es observar el artículo 11 del Reglamento de este Consejo, que dice que en ausencia de los dos simultáneamente, lo que procede es que seleccionemos un presidente AD-HOC.

Entonces los escucho, para que escojan al presidente, que va a dirigir hoy esta sesión.

El director Edgar Morales Quesada dice: A mí me parece que quien dirige el Consejo, actualmente es el Gobierno, el Estado. Por lo tanto, yo propondría que fuera doña Sandra Mongalo, la que dirija la sesión hoy como presidenta. Esa es mi propuesta respetuosa.

El director Martín Calderón Chaves dice: Secundo la moción de don Edgar. Era exactamente lo mismo.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: ¿Doña Sandra está de acuerdo?.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Sí.

El director Frank Cerdas Núñez dice: En la misma línea. Apoyo la moción de don Edgar, para que sea doña Sandra quien presida hoy, dado que este año quien tiene la presidencia es el



MTSS-CNS-AC-26-2024

Sector Estatal. Entonces apoyo y que se someta a votación, aunque creo que ya sabemos el resultado. Para que quede constando el acuerdo.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Si gustan procedemos a hacer la votación, para que doña Sandra Mongalo, asume la presidencia el día de hoy.

Los señores directores proceden a votar.

ACUERDO 1. Se acuerda por unanimidad, que la directora Sandra Mongalo Chang, del Sector Estatal, asuma la presidencia de este Consejo, para dirigir la sesión ordinaria de hoy, 24 de junio de 2024.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Vamos iniciar la sesión ordinaria 5813, que, de conformidad con el Reglamento del Consejo Nacional de Salarios, se convoca para este día, bajo la modalidad virtual, mediante la herramienta zoom.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión N° 5813 del 24 de junio de 2024.

ACUERDO 2. Se aprueba por unanimidad, el orden del día de la Sesión N° 5813 del 24 de junio de 2024, luego que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

CAPITULO II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 5809 Y 5810 DEL 10 Y 12 DE JUNIO DE 2024, RESPECTIVAMENTE.

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación de las Actas 5809 y 5810 del 10 y 12 de junio de 2024, respectivamente.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Iniciamos con el Acta 5809.

Para tales efectos, yo quisiera pronunciarme, con respecto a esta acta. Como ustedes lo pueden observar, del Sector Estatal hay 2 compañeros ausentes. Me preocupa un poco esta situación, sobre todo por un correo electrónico que mandó don Eduardo, con relación a esta acta, y la incorporación del documento, sobre la justificación del voto negativo. Por otro lado, yo quisiera que, en razón de eso, y de que estoy sola nada más, nos den un voto de cortesía para trasladar la aprobación de esta acta, para la siguiente sesión.



MTSS-CNS-AC-26-2024

Entonces someto a votación esto.

El director Frank Cerdas Núñez dice: De acuerdo con la propuesta que nos está haciendo. Me parece bien que pospongamos la votación de esta acta para la próxima semana, considerando los comentarios que don Eduardo nos hizo llegar sobre el acta por correo. Me parece cortés esperar a que él esté, para que pueda explicar esos comentarios, y creo que no habría ningún problema con posponer la aprobación del acta para el siguiente lunes. De mi parte de acuerdo.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Muchas gracias Frank. Entonces, vamos a proceder a la votación.

Los directores proceden a votar:

ACUERDO 3. Se acuerda por unanimidad, posponer la aprobación del Acta 5809 del 10 de junio de 2024, para la próxima sesión. En razón a la ausencia en la presente sesión de dos representantes del Sector Estatal. Además, por los comentarios del Presidente Eduardo Prado Zúñiga, en correo electrónico, sobre aspectos que considera, en relación con aspectos de la citada acta.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Procedemos con la aprobación del Acta 5810.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Recibí las observaciones, casi todas de forma. No tenía mayor discusión, recordemos que esta sesión 5810, fue cuando recibimos a la Federación a don César Tapia, fue presencial es la del 17 de junio. Hicimos un cambio en la reprogramación de las audiencias y básicamente era eso.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Fue audiencia. Entonces creo que podríamos aprobarla.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Yo no voy a votar esa acta y me voy a abstener, porque yo no era parte del Consejo, ese es el argumento que quisiera que quedara muy claro en el acta de hoy.

Tengo una duda. Se puede aprobar o desaprobar un acta, cuando la anterior, todavía no ha sido vista?, porque se está postergando, según lo que acabamos de ver.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Si se puede porque son dos temas diferentes.



MTSS-CNS-AC-26-2024

El director Frank Cerdas Núñez dice: ¿Es la 5810?. Es la audiencia de la UCR, de los editores.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Sí, es la audiencia de la UCR.

Los directores proceden a votar.

ACUERDO 4. Se aprueba por mayoría, el Acta 5810 del 10 de junio de 2024. Se abstienen los directores Martín Calderón Chaves, Marco Durante Calvo y Frank Cerdas por encontrarse ausentes en la sesión del 10 de junio de 2024. Además, la directora Maritza Arias Chaves, por cuanto para esa sesión del 10 de junio de 2024, todavía no era miembro de este Consejo.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Un comentario sobre ésta votación. Hubo 3 votos a favor y 4 abstenciones. ¿Queda aprobada el acta?.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: 3 votos a favor y 4 abstenciones. Sí, queda aprobada.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Queda aprobada el acta 5810.

CAPITULO III ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 3.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Es sobre la solicitud de don Neftalí Rojas, es el presidente de la Asociación Foro Nacional de Agentes de Seguridad Privada. Él nos hace una solicitud de que no digamos guarda en la Lista de Salarios y que digamos Agentes de Seguridad. También el tema de porteros, si bien y cierto no lo describió en la solicitud, si lo manifestó en este Consejo. Igual, todos los sectores, ya se han manifestado. Aquí entonces, si ustedes gustan comentar sobre este tema y si no agendamos una fecha posible en la que ustedes puedan ya tomar una decisión, si se sienten preparados o si desean algún otro insumo adicional, para tomar la decisión sobre si ya les llamamos agentes de seguridad privada o le seguimos llamando guardas. Igual al tema de si a los porteros los dejamos en la Lista o si los excluimos, por todas las razones que nos han expuesto, lo actores en las audiencias. Entonces esto por si ustedes toman la decisión o ver en que les puedo servir más.



MTSS-CNS-AC-26-2024

El director Frank Cerdas Núñez dice: En un acuerdo que habíamos tomado sobre este tema, acordamos darle audiencia también a la parte patronal y al Sector Estatal, pero el Sector Estatal creo que no se ha manifestado. Entonces quería saber qué pasó con eso. Si nos van a mandar alguna posición del Estado, si va a ver una audiencia o no?. Porque creo que falta esa pata del banco, para continuar con la discusión.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: No tomamos ese acuerdo. El acuerdo que habíamos tomado, es que como esto no representa una revisión salarial, no representa una audiencia pública, no dimos audiencia en Gaceta. No hicimos ese procedimiento como revisión salarial.

El acuerdo, si lo que se dijo en su momento se dijo que escucháramos primero a don Nefthalí Rojas, que es el presidente, después que escucháramos al sector de Gobierno representado por el Ministerio de Seguridad Pública, y después que escucharíamos a la Cámara. Creo que eso serían los tres interesados, que hemos escuchado, y no tengo más solicitudes de audiencia, por lo menos en este tema. Ahí habíamos cerrado con la audiencia de don César Tapia. Por lo menos el Sector Estatal no ha solicitado participar, además del Ministerio de Seguridad Pública.

El director Edgar Morales Quesada dice: Yo iba por ahí, que ya se escuchó la Ministerio de Seguridad Pública, como parte del Estado y del Poder Ejecutivo. Yo no estuve en esa sesión, pero según me informan los compañeros que estuvieron ahí, fueron categóricos en ese tema y ahora lo que corresponde es votar de si estamos a favor de que se nombren como los nombra la ley en todo caso y eliminar el término de porteros, para evitar lo que ya han expresado, casi que todas las partes, que han llegado al Consejo.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Entonces me parece, que podríamos acordar, esto que propone don Edgar, de finiquitar este tema y votarlo, en el sentido de eliminar la palabra del puesto de guarda y llamarlos agentes de seguridad, y eliminar de la Lista de Puestos el puesto de portero.

Si ustedes están de acuerdo, iniciamos con la votación.

El director Martín Calderón Chaves consulta : Corresponde en este caso, al eliminar una línea por decirlo así. No hacer todo el procedimiento de consulta?. Ya sé que ya recibimos a los compañeros que hicieron la propuesta, a los compañeros de la Cámara de Seguridad y al Estado.



MTSS-CNS-AC-26-2024

Lo digo por este tema, que nos pasó la semana pasada con el tema de las labores pesadas y peligrosas, que ha sabiendas que hicimos todo el proceso correcto y que hicimos toda la convocatoria, que no estemos incumpliendo ningún procedimiento. Y hago la aclaración, que estoy de acuerdo que hagamos el cambio, no me estoy oponiendo, pero sí para que cumplamos el proceso.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Yo en realidad Isela, no tengo claridad si esas audiencias, tenían que publicarse o no. Creo que fue una solicitud que no fue una revisión de salario, eso fue lo que te entendí, y que podía hacerse las audiencias tal y como se hicieron. Entonces en ese sentido, no sé si tienes alguna otra opinión, que dar al respecto.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: El procedimiento que hemos utilizado para incluir o excluir de la Lista de Salarios Mínimos, en realidad no lo publicamos, nada más vamos a decir se incluye este puesto porque es muy consultado y se excluye este otro, porque ya no se consulta tanto.

Con respecto a cambio de nombre, no, porque, aunque ustedes digan guarda, o digan guachimán o digan como sea, es una potestad del patrono las nomenclaturas que utiliza para estas ocupaciones.

Lo que pasa es que como somos de Gobierno, y nos abocamos a derecho público, aquí lo que entiendo es que la ley dice: “agentes de seguridad privada”.

Pero en realidad, no estamos frente a un proceso de audiencias, tampoco el acuerdo fue tomado en estos términos de dar audiencia pública o publicar en Gaceta, que vengan todos los compañeros. Dijimos desde un principio claramente, que no es una revisión. No corresponde a una revisión, es una exclusión de la Lista. Como pudimos haber sacado algunos en diciembre, que yo les propuse que sacáramos una lista de 10 que ya no se utilizaban. Entonces eso, no es este procedimiento.

El director Frank Cerdas Núñez dice: De igual forma que Martín, no es que estoy en contra de la solicitud. Voy a hacer unos comentarios, cuando se tomó el acuerdo en la sesión del 27 de mayo, el acuerdo quedó: “brindar audiencia al Sector Empleador y al Sector Estatal, así como al Ministerio de Seguridad Pública”, yo eso lo entendí que por lo menos íbamos a saber qué opinaba el Sector Estatal. Ahora, si la voz del Sector Estatal la tiene el Ministerio de Seguridad Pública, eso lo podría entender, pero no era así como había quedado en el acuerdo.



MTSS-CNS-AC-26-2024

Si hubiera una nota del Ministerio de Trabajo, diciendo que la posición del Sector Estatal la va a decir el Ministerio de Seguridad Pública, nada que decir, el Ministerio de Seguridad Pública habló por el Sector Estatal. No quiero hacer esto muy grande, pero si había un acuerdo que habíamos dicho que íbamos a escuchar al Sector Estatal y al Ministerio de Seguridad Pública. Y el Sector Estatal en este Consejo, siempre ha sido representado por el Ministerio de Trabajo.

Ahora con respecto al tema de fondo, sin estar todavía votando, yo estoy de acuerdo con el cambio de nombre. Creo que la solicitud que nos hacen es válida, y ya los patronos estuvieron de acuerdo, los trabajadores están de acuerdo, el Ministerio de Seguridad Pública nos dio su punto de vista favorable para eso. Entonces estoy en esa línea. Yo sí sugeriría que se haga una votación por separado, una votación por la solicitud explícita que ellos nos hicieron del cambio de nombre y otra votación para hacer la exclusión de la Lista de nosotros del tema de portero, para que haya mayor claridad.

Repito estoy de acuerdo con ambas cosas, pero me pareció que fuimos muy rápido, mejor ir más pausado con el orden de los acuerdos, para que todo salga bien clarito y ordenado.

El director Edgar Morales Quesada dice: Estoy de acuerdo que podemos, ir en dos la votación, eso no sería problema, según lo plantea Frank. Pero también, en otra ocasión votamos también un cambio de nomenclatura también, y ahí no se planteó que fuera ilegal el tema. Pero estoy de acuerdo, si hay que volver la votación para hacerla en dos partes. Entonces ningún problema.

El director Marco Durante Calvo dice: Yo entendería, si el Sector Empleador y Sector de Trabajadores, están de acuerdo, nosotros desde el punto de vista práctico, no deberíamos de tener ninguna oposición, sin embargo; a mí si me parece muy prudente lo que dijo Frank, en el sentido, de que nosotros deberíamos darle una audiencia muy rápida a Jurídicos del Ministerio de Trabajo, que me imagino yo cuando uno llama al Ministerio, llamar a Jurídicos, para que eventualmente, no haya ningún problema. El único que se me ocurre a mí, es que, por ejemplo, en la jurisprudencia costarricense, los que somos abogados manejamos esto muy comúnmente, se habla de la figura de guarda dormilón, que es una persona que duerme en el lugar de trabajo y tiene ciertas condiciones.

Entonces a mí, esto de llegar y que le quitemos o le cambiemos nombres, sin que antes escuchemos la parte técnica, que en este caso para el Ministerio de Trabajo correspondería a Jurídicos, a mí me parece que talvez, lo estamos haciendo muy rápido, nada nos cuesta habiendo cumplido con los dos sectores, preguntarle al Ministerio de Trabajo, al Área Jurídica,



MTSS-CNS-AC-26-2024

si existe alguna implicación legal de pasar el nombre de guarda a oficial de seguridad, o como le quieran llamar.

Ahorita, como laboralista, conozco el término guarda dormilón y no sé si esto va a tener alguna implicación. Entonces de verdad, vamos bien, creo que solamente sale esa consulta antes de votar cambiar el nombre, que a mí me parece no es un mayor problema, pero talvez Jurídicos, tiene otra posición distinta.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: A mí me parece que más bien, nosotros podríamos cambiar el acuerdo, que se tome al Ministerio de Seguridad Pública, como el Sector Estatal, es parte del mismo Estado y creo que todo esto está basado en la ley, que ellos están reclamando, que se les llame como tal. Entonces en ese sentido, propongo modificar ese acuerdo y que ese acuerdo, en vez de Sector Estatal como siempre lo hemos concebido, que se entienda el Ministerio de Seguridad Pública.

El director Marco Durante Calvo dice: Y le preguntaríamos a Jurídicos del Ministerio de Trabajo o no?.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: No, porque la ley del Ministerio de Seguridad Pública, es el encargado de dar los cursos, de controlar, de supervisar, todo lo que tiene que ver con los agentes de seguridad privada. Entonces ellos en razón de eso, son los que se apegan y nos dicen a nosotros que tenemos que apegarnos a la ley, y que debemos de llamarlos como tal, que ya no se llaman guardas que se llaman agentes de seguridad privada.

El director Marco Durante Calvo dice: Pero es que puede ser que, dentro del mundo de guardas, sean una inmensa mayoría de resguardados por esta manera, pero lo que, por ejemplo, a mí me parece, que no va a dejar de existir, porque de por sí todavía existen, son los famosos guardas dormilones, eso existe en nuestra jurisprudencia, es una figura de una persona que simplemente duerme en tu casa. En un montón de quintas, fuera de San José, o fuera del área central, que no hay propietario, hay una persona que llega y duerme, hace labores de cuidador y mí me preocupa que con esta exposición que hace el Ministerio de Seguridad Pública, de un manazo, elimine esa figura.

A mí me parece, que el universo en el concepto jurídico, que no solamente da la ley, sino que ha dado la jurisprudencia, que pongo el ejemplo, del guarda dormilón, yo no sé si lo está considerando, necesariamente el Ministerio de Seguridad Pública, puede ser que ellos estén dejando por fuera, ese cachito y nosotros estemos haciendo un cambio, sin antes haberle preguntado de por sí, a la parte técnica jurídica, que nosotros tenemos como asesores.



MTSS-CNS-AC-26-2024

Entonces mi recomendación para cuidarnos las espaldas, es démosle una audiencia a Jurídicos, diciéndole vea vino esta gente, pidió este cambio de nombre, le preguntamos a los patronos, dijeron que sí, Ministerio de Seguridad Pública dijo que sí, ¿dígame una cosa ustedes ven algún problema?, y si ellos nos dicen que no, ya todos votamos lo que sabemos. Pero no hagamos una votación, de este tipo, que puede tener consecuencias jurídicas, sin antes haberle preguntado al asesor jurídico, que nosotros tenemos asignado, que es el Ministerio de Trabajo, en la parte de asesoría jurídica. Gracias.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Hubo diferentes audiencias, vino el Ministerio de Seguridad Pública, Asociaciones de Agentes de Seguridad Privada y trabajadores también.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Sí trabajadores con la Cámara de don Nefthalí Rojas, trajo al presidente y al vicepresidente.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Y Marco, el Ministerio de Seguridad Pública, dejó muy claro que todo aquel, como le llamen guarda, agente de seguridad privada, que incluso porte armas y esté resguardando la seguridad, sea personal o de otro tipo de bienes, es un agente de seguridad privada, según lo establecido en la ley.

El director Marco Durante Calvo dice: Y sino porta armas y solamente duerme en lugar?. ¿Cómo es la figura del guarda dormilón, en que espacio queda?.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Habría que ver, si el guarda dormilón, no porta armas?.

Vamos a dejar esto aquí, voy a tomar la palabra. Voy a tomar eso como una posición, para someter a algún acuerdo.

El director Marco Durante Calvo dice: De acuerdo. Gracias.

El director Edgar Morales Quesada dice: Nosotros, particularmente este servidor, totalmente de acuerdo en que hay que cambiar esa nomenclatura, y ya está bien, más que claro. La ley lo establece y cualquiera que sea el nombre de guarda, ahora va a ser agente de seguridad y vigilancia.

Comparto con Marco el criterio, que posiblemente siempre van a haber empresarios inescrupulosos, que van a tratar de usar cualquier figura, para violar la ley laboral, como se



MTSS-CNS-AC-26-2024

hace actualmente, lamentablemente, en muchos sectores. También hay mucha gente, que cumple con la legislación laboral a cabalidad, pero siempre va a hacer eso, lo que se pretende con este cambio, según lo que he escuchado de todas las partes, es precisamente blindar un poco el tema, más bien de es violación de la legislación laboral, y porque no a la propia seguridad social, porque al pagarse salarios menores, o usar figuras para infringir la ley, también se hace un grave perjuicio a la seguridad social. Para nosotros sí está claro, o no ser que alguna compañera que está acá, tenga otro criterio, pero creo que para nosotros sí está claro, que hay que hacer el cambio. Gracias.

El director Martín Calderón Chaves dice: Primero creo que aquí, por lo menos en el Sector Patronal, estamos de acuerdo, en hacer el cambio, así lo hemos manifestado Frank, Marco y este servidor.

Lo segundo es que, era un tema de procedimiento, ya Isela aclaró, por una parte, que cuando hay un cambio de nomenclatura, de inclusión o exclusión, no es necesario hacer todo el tema de consulta o audiencias, creo que eso ya quedó claro, y, por otra parte, tenemos la propuesta de Marco, que creo que es válida, en hacer una consulta a Jurídicos, al mismo Ministerio, de que, si tendrá una afectación o no, creo que eso siempre lo hemos hecho, y es un tema meramente procedimental. Siguiendo la moción de Marco, creo que, si podemos someter a votación, hacer la consulta a Jurídicos y talvez postergar una o dos semanas la votación, a pesar de que todos estamos de acuerdo, nada más, esto es un tema procedimental, y si Jurídicos nos dice que sí, que no hay ningún problema, o si ustedes toman la decisión de que no hay que hacerle ninguna consulta a Jurídicos, entonces sometámoslo a votación.

Pero si creo, que hay que dividir este tema de las votaciones en varias formas: uno - si es que vamos a votar la propuesta ya, dos - si como indica Marco, si estamos de acuerdo o no en hacer la consulta a Jurídicos y si lo hacemos o no postergar una o dos semanas la votación.

Y hago la aclaración. Yo creo que los 3 Sectores estamos de acuerdo con el cambio. Es un tema nada más, de mero procedimiento. Gracias.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Mi comentario es también meramente de procedimiento del Consejo. Yo creo que todos estamos claros, que vamos a apoyar el cambio del nombre, y yo ya con toda la información que tengo, estoy de acuerdo con hacer el cambio, creo que esa va a ser la decisión final. Con lo que tenemos recientemente, con temas de procedimiento a nivel de Consejo, que tengan razón o no, como el proceso contencioso administrativo, yo sugiero que el Consejo, por lo menos se dé una pausa de una semana para hacer la consulta a Jurídicos.



MTSS-CNS-AC-26-2024

Estoy claro que no es un procedimiento de audiencias para revisión salarial, como en otros casos, estoy claro que no lo es. Pero le dimos audiencia al Sector Laboral y al Sector Patronal, y había entendido que al Sector Estatal.

Yo no me siento cómodo diciendo nosotros que el Ministerio de Seguridad Pública es el que está representando al Estado en su totalidad, cuando siempre a nivel de Consejo, quien ha representado al Estado es el Ministerio de Trabajo. Si el Ministerio de Trabajo hubiera dicho que lo que diga el Ministerio de Seguridad Pública es, yo me quedo tranquilo.

Entonces lo que yo sugiero era lo que decía Marco, de hacerle una consulta sencilla, al Ministerio de Trabajo y a Jurídicos, diciendo nos entró esta solicitud, el Sector Patronal en las audiencias está a favor, el Sector Laboral a favor, Ministerio de Seguridad Pública está a favor. Hay un consenso interno de hacer el cambio, pero requerimos que ustedes como Ministerio de Trabajo nos indiquen si están de acuerdo o no y si ven algún problema legal con esto a nivel de la Dirección Jurídica.

Yo no considero, que ni siquiera tenemos que hacer una audiencia, con que nos envíen una nota diciendo que están de acuerdo, como respaldo jurídico, ya yo me quedo tranquilo y podríamos votarlo, que como ya todos lo manifestamos, estamos a favor del acuerdo.

Yo lo único que pido es un poquito más de calma, en este tema que no urge tomar la decisión, hacer los procedimientos, y que luego no pase algo como nos está pasando con otro tema acá, por un tema de procedimiento interno del Consejo.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Me parece ahí, un poco la prudencia, Frank.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Si le comprendo a doña Sandra de modificar el acuerdo que Frank leyó, donde dice estatal y la intención era estatal representado por Seguridad Pública. Si quieren corregir ese acuerdo, para dar audiencia al Estatal o si lo quieren dejar así, eso estoy de acuerdo.

Marco, el guarda dormilón, va a seguir existiendo, también los guardas, los guachimanes, también los cuidadores de carros, todos ellos van a seguir existiendo. No por excluirlos de una Lista, es que los estamos eliminando del mercado. El patrono tiene la potestad de denominarlos como guste, tampoco quiere decir que, porque ustedes hoy los llamen agentes de seguridad privada, la empresa de seguridad privada, no los vaya a seguir llamando porteros, o sea eso está claro, no es una eliminación ni de la ley, ni de ningún lado lo que estamos haciendo. Estamos como homologando una nomenclatura que dice la ley y que también va a



MTSS-CNS-AC-26-2024

seguir existiendo el guarda dormilón y si quieren también lo incluimos en la Lista. Que el guarda dormilón es complicadísimo, en todos sus derechos. Pero si quieren lo incluimos en la Lista. Podríamos hasta decir, que sacamos portero, metemos guarda, metemos guarda portavalores, guardas de seguridad.

Nada de esto quiere decir, que estemos eliminando o quitándole potestades a. Consultar a Jurídicos, no siempre hemos consultado a Jurídicos ante una decisión de estas, porque yo excluí y les propuse a ustedes excluir de la Lista 10 ocupaciones e incluir otras 10, y ahí está el acta donde hemos decidido que sí. Y que, en esa Lista, ya no incluimos ni a este ni a aquel, ni al otro. Ya hemos quitado algunos de la Lista.

Me parece darle a esto, parece una revisión, se me parece mucho esto a una revisión, eso me preocupa. Porque podríamos confundirnos o confundir, esto no es una revisión, ni siquiera estaba pensando en una gran resolución. Esto me preocupa porque no es una revisión, parece, pero no y la están haciendo parecer mucho a una revisión.

Rápido o lento, no sé cómo vamos, cuando empecé les dije que, si quieren otro insumo más, pero no para no ser ejecutivos, estoy de acuerdo en la prudencia, pero tengo la experiencia de 5 años, pateando una bola, que no quisiera caer en lo mismo.

Y a la par tenemos editores, que si es una revisión y que me encantaría dedicarle toda la atención.

Susto si claro, cuando llego el contencioso administrativo como agosto del año pasado, yo fui la primera que me asusté, y que advertí a las autoridades no tomen decisiones en esto, aquello y lo otro, para estudiarla muy bien. Pero me preocupa que estemos confundiendo esto, o se no se esté desviando a parecer esto una revisión. En todo caso respeto y quedo a las órdenes, de si quieren dar una nueva audiencia, no tenemos una fecha fijada para el Sector Estatal. Por ejemplo, una consulta a Jurídicos no estaría tan buena idea.

Si podemos tomar decisiones de hoy en ocho. Les ofrezco algún otro insumo que ustedes necesiten, o si lo que quieren es una carta del Ministro, o una solicitud, no de preguntarle a Jurídicos, sino preguntarle al Ministro, se le puede dar audiencia para de hoy en ocho y que sea él el que exponga, su necesidad y su deseo de venir. O de mandar, a veces ellos mandan una nota nada más. Quedo atenta.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Yo comparto, que hay que buscar más elementos. Pero me preocupa mucho el tema del procedimiento, porque ya el Sector Laboral votó, ya



MTSS-CNS-AC-26-2024

votamos. Entonces donde queda la votación de nosotros, con un tema que se supone ya, se había evacuado, sobre todo ustedes que tienen más tiempo de estar. Esa es la parte del procedimiento. Realmente me estoy leyendo el Reglamento, unas legislaciones relacionadas, sobre todo. Entonces no me he apropiado mucho del Reglamento.

Pero dónde queda lo que votamos, por ejemplo, ¿Edgar y yo?, y ya cuando llegó al Sector Patronal, el tema cambia totalmente.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Yo creo que en este momento doña Maritza, todavía podemos cambiar esa parte.

El director Marco Durante Calvo dice: Yo entiendo que nosotros tenemos la autonomía suficiente, para considerar que tenemos que votar, lo votamos. Lo que me cuesta pensar, es que no votemos, en función de la precaución de que esto puede tener consecuencias, que talvez, no estamos viendo ahorita. Por lo menos, si hubiéramos tenido una sesión de trabajo con Jurídicos del Ministerio de Trabajo, tal vez no un criterio, escucharlos, ustedes no han escuchado ningún abogado, solamente al Ministerio de Seguridad Pública, que no tiene la visión que tiene el Ministerio de Trabajo. Ellos están viendo su mundo, es el de oficiales de seguridad, a mí me parece, la prudencia lo que no hace, es decir, no estamos contra tiempo. Además, esto no va a salir, sino hasta el próximo decreto, por Dios estamos 24 de junio, cuál es problema de darnos un chance para votarlo. Es más, la pregunta es porque estamos corriendo?.

Igual, si estuviéramos corriendo, con mucha más razón, yo prefiero preguntar, porque ojo muchachos, nosotros tenemos responsabilidades como directores. En este momento nosotros ejercemos una labor de funcionarios públicos, y somos responsables de nuestros criterios. Díganme que nos cuesta a nosotros preguntarle al órgano técnico jurídico, que nosotros tenemos. Si se tienen que esperar una semana, dos semanas, que se esperen el tiempo suficiente. Pero no hagamos una votación nosotros sobre algo, de lo que no siquiera hemos tenido criterio de Jurídicos, y si a Jurídicos le va a parecer tonta nuestra pregunta, rápidamente la va a contestar y nos va a decir miren no tenemos ningún problema y listo.

Pero por lo menos mi voto y en esto, ya ustedes me conocen ya tengo años de estar acá, es yo voy a votar criterio a Jurídicos, porque eso es lo que va a quedar en actas, y después las responsabilidades correspondientes.

Creo que todos aquí, nos tenemos que cuidar las espaldas, y entiendo que no hay nada que pueda dañar a ese sector, si duramos una o dos semanas más. Si fuera un tema de urgencia



MTSS-CNS-AC-26-2024

como cuando pasa que nos queda un plazo o una fecha, para poder publicar, entonces yo así digo, tenemos que jugárnosla, corramos, pero no entiendo que sea ese problema. Más bien la pregunta es, me extraña que ustedes no quieran preguntar.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Marco, la semana pasada el Departamento de Salarios contestó en dos días el contencioso administrativo que vimos el lunes y que hoy duré dos horas presentándolo, no acudí a la Dirección Jurídica. La Procuraduría General de la República contestó eso y no acudió a la Dirección Jurídica. Si ustedes quieren como lo hemos hecho en otra ocasiones con mucho gusto, yo les hago un estudio técnico, pero un estudio técnico de clasificación de puesto, que no veo a Jurídicos haciendo un informe técnico de ocupaciones, de qué es un portero, de qué es un guarda, nos puede decir lo que dice la ley, que de por sí ya nos lo dijeron, los compañeros de Seguridad Pública, y con mucho gusto, cuando les estoy insistiendo, que en que les puede servir, que les hace falta, por si quieren sustentar una resolución, con mucho gusto yo les puedo presentar el perfil ocupacional de lo que es un guarda, un guarda porta valores, un guachimán. Como lo he hecho yo, cuando vengo con una solicitud, que les traigo un criterio técnico, pero un criterio técnico.

Igual ustedes, pueden acudir a Jurídicos, por mí también, cada vez, cada vez, acudamos a Jurídicos, eso nos respalda.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Isela talvez, podrías enviarle un correo a don Neftalí, preguntándole como se ubicaría dentro de la ley, el guarda dormilón?.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: No les vamos a preguntar a ellos. Nosotros como Departamento tenemos investigadores de puestos, analistas que pueden conocer, ir al campo, los perfiles ocupacionales. Si ustedes tienen alguna duda de esta naturaleza.

Qué es lo que quieren sabe, quieren el perfil?. Díganme que los que quieren preguntar a Jurídicos. Porque los puestos del mercado, están en el Clasificador de Ocupaciones del INEC, y que recoge las 5000 mil ocupaciones de todo el país. Entonces yo les puedo decir, el INEC clasifica al dormilón así, el guarda de condominio lo clasifica así.

Entonces saber qué es lo que quieren y yo con mucho gusto de hoy en ocho, podría traerles algo, porque yo siempre que hay un tema como estos, empiezo a investigar, e ir avanzando, para ir adelante.



MTSS-CNS-AC-26-2024

Entonces sí estoy de acuerdo, en que talvez, no estén preparados para tomar decisiones hoy. Pero yo les puedo traer más insumos y también le podemos dar la audiencia al Ministro, y que él se pronuncie. Pero si me dicen cuál es la consulta para Jurídicos, talvez, entonces ahí podríamos aclararnos.

El director Martín Calderón Chaves dice: Todo esto lo iniciamos, en que hay un punto que es la petición, que presentaron los compañeros de la Asociación de Agentes de Seguridad para cambiar o eliminar el tema de portero, y que ellos creen que el portero está asumiendo un tema de seguridad que no le corresponde. Ahora al inicio de toda esta discusión, lo que nos planteaban, es que si necesitábamos más insumos. Ya parte del Sector Patronal ha solicitado otros insumos, entonces no veo la necesidad del por qué alterarnos si el Sector Patronal quiere más insumos.

Isela, en los anteriores procedimientos de cambio de ocupación o de renglón, como se llame, se le había consultado al Ministerio de Trabajo, de que nos dé un criterio al respecto. Al señor Ministro en este caso?:

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: No. Y también que esto no afecta el Decreto.

El director Martín Calderón Chaves dice: Gracias Isela por la respuesta.

Lo segundo, voy con lo que plantea Frank. Lo que ocupamos es un criterio del Ministerio de Trabajo en este caso, del señor Ministro o Viceministro, que nos diga que la posición plasmada por el Ministerio de Seguridad Pública, es la posición del Sector Estatal. Creo que Frank lo explicó muy bien, ese es otro tema. Ese es otro procedimiento que estamos requiriendo.

Y aclaramos nuevamente, no estamos en contra, de hacer el cambio, lo que queremos es tener todos los insumos. Incluso Isela usted nos está ofreciendo tener un estudio técnico, y se puede tener ese perfil técnico, de que realmente ya no hay tantas empresas que tienen porteros, o son menos las que tienen o realmente son muchas las que tienen y están incumpliendo, para no pagar el tema como agente de seguridad.

Yo que me acuerde en los procesos anteriores, ese estudio se ha hecho, hoy no lo hemos visto.

Entonces como lo indicaba Marco, creo que atrasar una o dos semanas, el proceso de votación, para tener esos insumos, nos va a salvaguardar a todos de tener todos los criterios y creo Presidenta que es una moción de orden. Porque como decía doña Maritza, empezamos con un proceso de votación y yo lo interrumpí porque no sabía que estaba votando. Podemos tener,



MTSS-CNS-AC-26-2024

si queremos votar ahora, si se somete a votación o se somete a votación las diferentes mociones, que han presentado los compañeros.

Y otra vez, llamar a la calma, creo que ninguno de nosotros, somos de la idea que queremos patear la bola en los temas. Todos los Sectores por los intereses que representamos siempre queremos sacar los temas del Consejo, con la resolución ojalá unánime, y por x o y, razón siempre hemos solicitado más insumos. Incluso la semana pasada teníamos el tema de Estibadores, pero por un procedimiento, por una petición se alargó más.

Nosotros estamos haciendo lo mismo, estamos planteando más insumos, o más criterios para poder tomar una resolución. No queremos atrasar el proceso, nada más es el tema de que queremos unos insumos, si se debe hacer una consulta o no. Creo que es nada más de someter a votación. Gracias.

El director Edgar Morales Quesada dice: Si Martín presentó una moción de orden. Para votar la moción de orden entonces.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Vamos a votar la moción de orden, que sería votar esto hoy o solicitar más insumos, y postergarlo una semana más. Someto eso a votación.

Para mí, para los efectos de que podamos contar con los votos, para que podamos cerrar portón, insisto a empresarios inescrupulosos, que violan la ley por este portillo. Estaríamos de acuerdo en esperar una semana más, para que nos presente ese informe técnico que dice Isela que ella nos puede traer, y que lo votemos la próxima semana, para propiciar el diálogo y la negociación.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Siguiendo la línea de Edgar, siempre en el marco del diálogo, votaría que se espere una semana más.

La directora Dalis Ramírez Zamora dice: Yo estoy de acuerdo con lo que propone don Edgar, esperar una semana más, a pesar que ya yo tengo claro, de lo que está solicitando el señor Neftalí, es un cambio de nombre y la posible salida del título de portero. Pero está bien, una semana más.

El director Martín Calderón Chaves dice: De mi parte de acuerdo, en esperar una semana más y al igual que Dalis, todos tenemos claro, cual es la posición, que queremos optar por este tema de resolución.



MTSS-CNS-AC-26-2024

El director Marco Durante Calvo dice: De acuerdo con dar una semana más.

El director Frank Cerdas Núñez dice: De acuerdo con dar una semana más.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: De acuerdo con dar una semana más.

ACUERDO 5. Se acuerda por unanimidad, otorgar una semana más, para votar el tema del cambio de nomenclatura de guarda a agente de seguridad y la exclusión del puesto de portero, de la Lista de Salarios Mínimos.

Lo otro es, que, si alguno tiene algún elemento más que quiere, que se evacue para resolver este asunto.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Nada más, lo que quiero pedir es un visto bueno o criterio por escrito del Ministerio de Trabajo, sobre el proceso que estamos haciendo. Isela nos ofrecía un estudio técnico de perfiles y demás, yo no creo que tengamos que entrar en un estudio detallado de los perfiles, porque bien dice Isela no es una revisión, es un cambio de nombre.

Cuando yo pedía más tiempo, es únicamente para tener la posición del Ministerio de Trabajo, como representante del Sector Estatal, de que está de acuerdo con el cambio que vamos a hacer. Ese es el insumo que yo quisiera, un visto bueno del Ministerio de Trabajo y ellos verán a quién le consultan, si a Jurídicos o a quien ellos quieran. Pero del Ministerio de Trabajo, de que está de acuerdo con el procedimiento que estamos haciendo y ya con eso, tendría mi voto positivo.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Vamos a someter a votación, esta solicitud de Frank.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: A quién va dirigida la solicitud?.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Al Ministerio.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Someto a votación esta solicitud



MTSS-CNS-AC-26-2024

ACUERDO 6. Se acuerda por unanimidad consultar el criterio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, criterio, en relación con cambio de nomenclatura de guarda a agente de seguridad y la exclusión del puesto de portero, de la Lista de Salarios Mínimos.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Les propongo Vamos a solicitarle al Ministro si está de acuerdo, que en vez de que diga guarda diga agente de seguridad privada, y entonces ustedes esperan tener esa respuesta del señor Ministro para de hoy en ocho, para que de hoy en ocho voten. ¿Es así?.y entonces también le vamos a decir al señor Ministro que se pronuncie a más tardar el 1 de julio?.

El director Edgar Morales Quesada dice: De eso se trata.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: O ledecimos para cuando tiene previsto este Consejo votar esto?. ¿Qué les parece?.

Porque si lo dejamos muy abierto, puede durar más tiempo.

El director Marco Durante Calvo dice: A mí me parece que si el Ministro, le encuentra algún portillo legal, él estará pidiendo tiempo. Entonces pongamos para tal fecha la votación y vemos si ellos como Ministerio, encuentran algún problema con esto.

Yo lo que quiero, es un respaldo para todos nosotros.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Yo en la misma línea. De ponerle en la nota que este Consejo tiene programado hacer la votación el 1 de julio y que esperamos que él nos pueda dar su visto bueno.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Visto bueno?.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Su criterio, sobre esa solicitud.

Yo no creo que vayan a encontrar algún conflicto en el tema, entonces en ese sentido, no deberían durar una semana, diciendo que están de acuerdo. Y como dice Marco, de encontrar algo malo él nos pedirá más tiempo.

Pero si decirle, que dentro de una semana tenemos programado votarlo y que queremos su criterio sobre este tema. Que me imagino va a ser muy rápido para él. Pero eso es lo que necesitamos nosotros.



MTSS-CNS-AC-26-2024

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Yo también al igual que Frank me quedé, de si el acuerdo anterior decía si el Sector Estatal y el Ministerio de Seguridad Pública, debería de corregirse la redacción de ese acuerdo, porque si no vamos a seguir arrastrando, que al Sector Estatal no le dimos audiencia.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: O lo otro, podrías ser, que, en el mismo oficio, dirigido al Ministro, se le indique que como él ya había dicho que se tuviera al Ministerio de Seguridad Pública, como la parte del Sector Estatal.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Yo fui el que puse el tema del acuerdo, y yo sí creo que, si no le damos audiencia, quedaría ese acuerdo perdido.

Deberíamos modificar ese acuerdo, para que diga que se le dará audiencia al Sector Patronal, al Ministerio de Seguridad Pública y se consultará el criterio al Ministerio de Trabajo, que es lo que estamos haciendo ahorita, enviándole un documento, pidiéndole criterio, pero no atrasarlo más con audiencias, porque por la agenda del Ministro y del Viceministro, se nos puede complicar un poco.

Entonces si replanteamos modificar el acuerdo de mayo, se me fue la fecha del acta, nada más diga que se le pedirá criterio al Ministro, en lugar de se le dará audiencia y con el acuerdo que acabamos de tomar, ya estaríamos cumpliendo con eso.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Cubriendo esa parte. Me parece.

Voy a someter a votación el cambio en el acuerdo.

Los directores proceden a votar.

ACUERDO 7. Se acuerda por unanimidad modificar el acuerdo No. 3 de la sesión No. 5806 del 27 de mayo de 2024, únicamente en cuanto donde se indica y específicamente: “...brindar audiencia al Sector Empleador y al Sector Estatal, así como al Ministerio de Seguridad Pública...”, para que se lea así: “brindar audiencia al Sector Patronal, al Ministerio de Seguridad Pública y se consultará el criterio al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”.



MTSS-CNS-AC-26-2024

CAPITULO IV ASUNTOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

ARTÍCULO 4.

Punto 1. La directora Maritza Arias Chaves dice: Hay un tema que me inquietó mucho, e que escuché la palabra colaborador, cuando se refiere a un trabajador y a una trabajadora y esa es una discusión, que por lo menos en el seno por lo menos de la Confederación que yo represento, la hemos venido discutiendo, porque hasta donde conocemos el Código de Trabajo, todavía no se ha modificado, entonces el significado de colaborador, no sé si en algún momento ustedes lo han visto, pero este significado no identifica a un trabajador y a una trabajadora. Sobre todo, cuando firmamos los contratos de trabajo.

Me impactó mucho alguien del Sector Empleador, se lo escuché, no preciso ahorita, en la primera sesión.

El otro tema, es una cuestión administrativa, que se lo puedo pedir a Isela, sobre el tema de las memorias que hace el Consejo. Yo participo en la elaboración de las memorias con la Confederación en variedad de temas, memorias que se envían a la OIT. Pero yo creo, que eso se lo puedo pedir a Isela y otros asuntos más administrativos.

Esa palabra me preocupa insisto, porque hay actas y quedan. Entonces lo quería plantear aquí, no sé si hay alguna modificación, que se haya hecho, que yo desconozca, porque por lo menos en lo que yo represento, siempre trato que en el mismo directorio legislativo, que representa el sindicato, siempre le pido a la directora que no metan esa palabra, porque no ha habido reforma al Código de Trabajo, hasta donde yo sé.

Entonces si lo quería dejar ahí, porque la estoy escuchando últimamente, pero más en el sector empleador en otros escenarios y la escuché aquí, en la primera reunión. Solamente esto yo quería, en el espacio de directores por el momento. Gracias.

El director Marco Durante Calvo dice: Por supuesto que desde el punto de vista técnico-jurídico, de lo que nuestra legislación establece, la denominación utilizada es la de trabajador. A mí me parece que muchas empresas, principalmente por tendencias de Recursos Humanos, de Gestión del Capital Humano, han empezado a acuñar la frase, colaborador en vez de trabajador.



MTSS-CNS-AC-26-2024

Yo al final, independientemente cuales sean los nombres que, se usan, todos sabemos que, en materia laboral, rige un principio de primacía de la realidad, entonces no importa los nombres o acuerdos, porque al final de cuentas, lo que establece nuestra legislación indica, que es el de trabajador.

Entonces más que un tema de legalidad, es un tema, que talvez a usted y otras personas, no les gusta que se use el tema colaborador, y puede ser que a mí como laboralista, me gusta uno u otro, pero técnicamente es trabajador. Pero cuando se hace referencia, a colaborador yo tampoco veo, que sea una forma peyorativa o incorrecta de utilizarlo.

Repito la legislación habla de trabajador y a la par hay un principio de primacía de la realidad, que diría que, en todo caso, cuando se habla de colaborador, se va a hacer referencia en todos sus términos legales a lo que es el trabajador. Muchas gracias.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Coincido con Marco. Estamos claros que legalmente es trabajador. Acá a lo interno del Consejo, hasta donde creo, bueno yo siempre he hablado de trabajadores. Pero si creo que es más una tendencia de Recursos Humanos a hablar de colaboradores.

La directora Maritza Arias Chaves dice: No comparto la totalidad de la explicación que dio Marco aquí, en respeto y cuando hemos tenido la oportunidad de ver el tema yo como sector sindical cuando he acompañado a Fanny y a Olman viendo en comisión lo del 20.873 sobre el tema de acoso.

Pero bueno, es claro que la legalidad nuestra es trabajador y trabajadora, aunque por políticas de género, inclusive que el país ha ratificado, deberíamos ser más inclusivos, en las mismas actas también, y en las mismas presentaciones, pero ese es otro tema. Pero si lo quería dejar ahí, por lo menos en lo que a mí respecta, si me gustaría siempre que las actas digan trabajador y trabajadora, o sea no seguir utilizando por lo menos desde el Sector Sindical la palabra colaborador. Gracias.

Punto 2. El director Frank Cerdas Núñez dice: Es una propuesta para que el Consejo lo pueda valorar, y someter a votación. Es sobre el tema del acta, que ya hemos estado dos, tres veces comentando, sobre la inclusión de los votos salvados. Yo lo que sugiero es, que se le pueda hacer una consulta a Jurídicos, sobre cuál es el procedimiento para incluir los votos salvados en el acta y sobre el momento en que puede hacerse esa inclusión. Estamos claros que, por la Ley General de la Administración Pública, en el artículo 57 dice que los directores miembros de un cuerpo colegiado, cuando votan en contra de un acuerdo, deben manifestar ese voto en



MTSS-CNS-AC-26-2024

contra y también la justificación del voto en contra en el acta, pero no queda claro si esa justificación tiene que hacerla en el momento de la sesión o si da la flexibilidad para posterior al cierre de la sesión hacer esa incorporación.

Creo que en el Consejo hemos hecho la práctica en el pasado, que se da la flexibilidad de incorporar ya terminada la sesión los votos salvados, con la justificación del voto en contra. Pero bueno, ya hemos tenido unas dos discusiones sobre el tema, nos atrasamos en la aprobación de las actas y demás. Entonces yo lo que sugiero es eso, que como Consejo le hagamos la consulta a Jurídicos, de cuál es el procedimiento y el tiempo en que se debe incorporar la justificación del voto en contra en el acta. Si hay que dar todo el razonamiento durante la sesión para que quede constando así en el acta, o si hay alguna posibilidad de que posterior al cierre de la sesión, cualquier director pueda hacer anotaciones adicionales de lo que no se dijo, durante la discusión del acta.

Y creo que, con la respuesta de Jurídicos, para tranquilidad del Consejo y de todos los Sectores, ya sabríamos cual es el procedimiento correcto, para hacer esa justificación e inclusión del voto salvado en el acta.

Entonces yo quiero hacer esa propuesta, para ver qué opinan ustedes, si estamos de acuerdo de hacer la consulta a Jurídicos y con la respuesta ya tendríamos claro cuál es el procedimiento que debemos seguir y nos ahorramos discusiones en cuanto a la aprobación del acta, ya sabremos cómo es o como no. Esa es mi propuesta doña Sandra.

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

ARTÍCULO 5.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Efectivamente, coincido con Frank, en esa duda, porque me han surgido varias.

Yo les traigo una presentación de nociones muy generales, de una charla que recibí de la Procuraduría General de la República, entonces la idea, es no es presentarles hoy todo, sino que viéramos el contenido de la presentación, y de ahí motivar algunas dudas que nos surgen y que sería bueno hacer consultas. No solo esto que dice Frank del voto salvado, porque yo leyendo e investigando me dice que el voto salvado, debe ir firmada el acta firmada por Dalis, debe ir firmada por don Edgar y venimos reincidiendo en eso, en algunas.



MTSS-CNS-AC-26-2024

Entonces me parece excelente hacerle una consulta a Jurídicos de varios aspectos de fondo, porque lo que nos ha pasado ha sido muy particular, o sea ha sido una situación muy particular de este Consejo, que no es que sucede en todos los Consejos, tenemos nuestras particularidades como Consejo.

Entonces si consultar esto, de dónde o cómo metemos el voto salvado y seguir viendo la presentación y ver que más les motiva, para que preguntemos. Porque la presentación más que aclararnos, me genera algunas dudas. Entonces aquí podemos motivar esto, que Frank dice de la pregunta y ver con que más, podemos acudir a Jurídicos. Como cuando lo hicimos, al no saber si el suplente votaba o no votaba, y le hicimos la consulta a Jurídicos, y todo bien, para organizarnos.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Estoy de acuerdo con Isela. En este momento a mí el punto número uno que me interesa es ese tema del voto salvado, pero estoy de acuerdo que hay otros temitas que se podrían consultar. Yo estuve viendo la presentación que Isela nos pasó, que trae varios temas procedimentales de órganos colegiados y también hay algunos que me generan alguna duda. Entonces, si el Consejo quisiera hacer una consulta sobre otros temas, me parecería bien. Lo podríamos analizar. Y con esa presentación, que Isela nos comente cuáles fueron las dudas de ella, por si nosotros no las vimos y hacer una consulta en esa línea. Y yo sí propongo, que se incluya ese tema que propuse inicialmente.

El director Edgar Morales Quesada dice: Me parece que esto que está proponiendo Frank, que se haga una consulta, lo que hay que hacer es someter a votación, y particularmente yo estoy de acuerdo con la propuesta de Frank, pero si me preocupa la presentación de Isela, que creo que como ella misma lo expone, va a generar mucha inquietud, y quizá propuestas que haya que analizar. Y a mí me gustaría, que tuviéramos una mayor composición de parte del Consejo. Que pudieran estar por lo menos, los otros tres compañeros para sacarle mayor provecho y que todos vayamos en una línea. Porque si hoy vemos algo y salen cosas, hay que volverlo a ver posteriormente porque falta gente. Entonces, la moción mía de orden sería para que este tema lo incorporemos, más bien para sacarle más provecho el próximo lunes Es una moción de orden.

El director Frank Cerdas Núñez dice: De acuerdo con lo que dice don Edgar. Más bien voy a retirar en este momento mi moción, de hacer consultas sobre ese tema, pero la dejamos ahí en el tintero. Isela nos puede comentar un poco de eso, y la otra semana sí podríamos acordar una consulta, que sí voy a pedir que se incluya ese tema, y también los otros que surjan de lo que va a comentar Isela. Entonces, la quito por hoy pero la mantengo para la próxima semana.



MTSS-CNS-AC-26-2024

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Entonces, ¿Si estamos todos de acuerdo en que lo traslademos para la semana entrante?.

Los directores proceden a votar.

ACUERDO 8. Se acuerda por unanimidad, posponer para la semana siguiente, acordar la consulta, sobre el tema de los votos salvados, a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, propuesta por el director Frank Cerdas Núñez, del Sector Empleador.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Entonces, vamos a hacerla rápidamente, para tomar la decisión de hacerla después.





MTSS-CNS-AC-26-2024

Procedimiento Colegial Parte I

I. Convocatoria: por escrito e indicar la fecha a celebrarse el orden del día y tipo de sesión. Art. 49.3 y 50 LGAP (Decreto C-20-2024 del 14/03/2024)

II. Orden del día: sesión y lista de libertad de deliberación. Al colegio, en su caso, se convocará por un correo legítimo, transmitiendo una invitación notarial que valore con fealdad. Art. 49.4, 51 y 54 LGAP (Decreto C-14-2011 del 20/03/2015 y C-19-2011 del 24/03/2011)

Procedimiento Colegial Parte II

III. Quórum: Art. 53 LGAP

Intervención: por libre y a propuesta de un número de miembros de un órgano colegiado, en materia que pertenezca a su competencia.

Facultad: expresa o expresa para adoptar una decisión o acuerdo, pero no para lo que resulta evidente que el órgano colegiado no tiene facultad (delimitación del fondo) en falta de número de miembros necesario para iniciar y desarrollar la sesión, lista de asistencia de un miembro al momento de la sesión y por ende no se puede realizar la sesión.

Decreto C-11-2011 del 11 de diciembre de 2011 P.R.

Procedimiento Colegial Parte III

IV. Deliberación

V. Votación (principio de mayoría): Art. 54 LGAP

- Unánime: todos los participantes están de acuerdo.
- Mayoría simple: el más del 50% de los presentes.
- Mayoría absoluta: más del 50% de todos los miembros integrantes (presentes y ausentes).
- Mayoría calificada: votación específica, dirigida por escrito, procedimiento de votación por parte de los miembros.

Los votos disidentes o negativos debe consignarse en el acta los motivos. Art. 53 LGAP y Decreto C-01-2019 del 22/03/2019 P.R.

VI. Resolución (recurso): optativo, solo integrantes del órgano y contra un acuerdo en firme. Art. 55 LGAP.

Procedimiento Colegial Parte IV

VI. Firma de acuerdos: el acuerdo o el acto -como se debe- debe quedar firme, declarado en esa sesión.

Ten presente que **no puede ser revocado cuando entre con declaración en firme, que es la misma regla por voluntad calificada y en la sesión siguiente con la aprobación del acta, sino en todo caso en materia de la validez del acto que contiene el acuerdo, por vicio y viciosa de la entidad del órgano administrativo.**

Decreto C-20-2024 del 14/03/2024 P.R.

III. Comunicación de acuerdos:

Artículo 140: El acto administrativo produce su efecto después de comunicarlo. (...)

Artículo 141: (...) Para ser impugnable, administrativo o jurisdiccionalmente, el acto deberá ser eficaz. En todo caso, la acción comunicada ante el punto de partida para los términos de impugnación del acto administrativo. (...)

CLASIFICACION ORGANOS COLEGIOS SEGUN MODO DE CREACION

1. Colegios creados por Ley - Derivado de Ley en materia competencia de órgano.
2. Colegios creados por reglamento.
3. Los comités asesores creados por acuerdo ejecutivo o decisión administrativa del sector institucional.

Impugnación por vicio (prohibido delegar funciones judiciales en órganos colegiados administrativos).

CLASIFICACION ORGANOS COLEGIOS SEGUN SU ESTABILIDAD

1. Órgano colegiado necesario: son aquellos cuya existencia es necesaria según norma constitucional, ejemplo: Consejo de Gobierno, Consejo Superior de Educación, Consejo Universitario, Consejo Municipal (Gobierno Local).
2. Órgano colegiado permanente: creado por Ley o reglamento en estructura administrativa.
3. Órgano colegiado temporal: los órganos competentes para el ejercicio de funciones concretas ejemplo: órgano colegiado a cargo de procedimientos administrativos, también conocido como órgano director.

CLASIFICACION ORGANOS COLEGIOS SEGUN SU FUNCION

1. Colegios ejecutivos: normativamente son los órganos superiores de una institución y tienen competencias decisorias, pueden ser de órgano ejemplo: Consejo Municipal, Junta Directiva.
2. Colegios recomendatorios: sus funciones son de recomendación y/o asesoría (Comités asesores, Comités de Asesoración).
3. Colegios investigadores: sus funciones son de investigación, su producto es un informe sobre hechos. Ejemplo: Órgano o comisión de investigación.

CLASIFICACION ORGANOS COLEGIOS SEGUN SU INTEGRACION

1. Órgano colegiado institucional: La norma establece las reglas que deben regir en su integración o son integrados por parte de la entidad.
2. Órgano colegiado electo: Su integración se realiza mediante sufragio y otros procesos electorales. Ej: Consejo Municipal, Asamblea.
3. Órgano colegiado representativo: Su integración se integra en representación de miembros profesionales o sectores. Ej: Consejo Nacional de Cooperación y Promoción. (Decreto PGR-C-20-2024 del 29/03/2024 P.R.)
4. Órgano colegiado técnico: Su integración debe estar en función de su conocimiento técnico en una ciencia, técnica o tecnología. Ejemplo: Referencia de voto calificado en el sector técnico. Ej: Comisión Técnica Nacional de Seguridad.

¿Y las comisiones de trabajo o asesores?

7. (...) como parte del poder de organizar la forma en que se deben ejercer las competencias de la respectiva institución. (...) El Asesor puede tener competencias asesores y las cuales delega funciones para el desarrollo de la actividad de la Tarea pública que le corresponde. (...)

La conformación de estas comisiones asesores o de trabajo se establece una pluralidad dimensional del deber Superior, que además determina los límites que debe cumplir la respectiva comisión asesora y el deber superior en particular de forma detallada y el rol o función de cada integrante, así que define competencias asesores o de trabajo público, de rango medio, hasta conformación por la Ley o el reglamento de artículos y otras figuras de la administración, lo cual se refleja en el artículo de fealdad. (...)

en el artículo (...) son órganos colegiados, aunque con un mandato limitado al objeto que se les ha delegado, deben cumplir con las reglas y principios jurídicos que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados en general. (...) en cualquier caso el deber de prestar atención de sus servicios." (Decreto C-14-2011 del 20/03/2015 P.R.)

COLEGIALIDAD y DESCONCENTRACION

No confundir colegialidad con desconcentración, aunque la relación por ley de órganos colegiados presiona la desconcentración.

Desconcentración deriva por ley formal (delegada) para otorgar competencias a un órgano institucional (objetivo) y colegialidad, es un proceso de funcionamiento y participación de los integrantes de un órgano.

EL ACTA

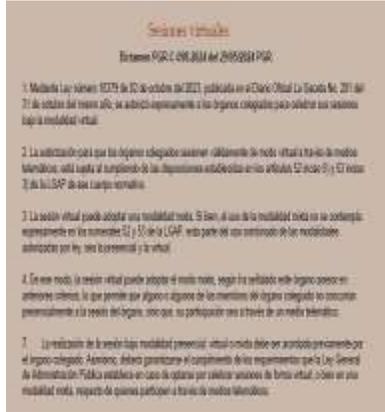
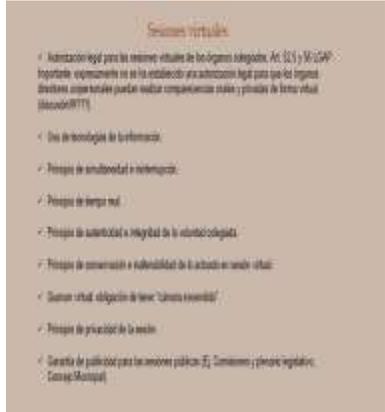
- Las actuaciones del órgano colegiado deben constar en acta.
- En su lenguaje de forma.
- Las sesiones deben ser grabadas en audio y video.
- Los actos son transcripciones fidedignas y respaldados libre para sus publicaciones y las deliberaciones.
- Los actos son de acción pública: Tienen los grabaciones. A diferencia de los sesiones que administrativamente son privadas.
- La falta del secretario o eventual a los actos (Decreto C-20-2024 del 14/03/2024 P.R.)

EL ACTA

7. (...) la conformación del acta es un "acto notarial", efectuado tanto la proposición y aprobación de la sesión del órgano colegiado, la ocupación del orden del día, conformando el expediente respectivo de la sesión, sea por escrito, acta o verbal y el tipo de sesión (deliberación y votación), así como la convocatoria de la sesión y el número de los presentes; participando de la sesión (...) para posteriormente emitir el acuerdo formal y la sesión actada. (...) el acta administrativa formal, por ser un acto que constituye la materia y el contenido acordado por el órgano de fealdad de la actividad. El acta fuerza como mecanismo de control, aseguramiento y publicidad de la actividad administrativa, convirtiéndose por tanto la relación para su emisión y aprobación (...) comienza desde su proposición hasta su aprobación una vez aprobado en firme. (...) (Decreto C-20-2024 del 14/03/2024 P.R.)



MTSS-CNS-AC-26-2024



Porque en realidad esta presentación es de órganos colegiados de cosas muy generales, y me da dictámenes de la Procuraduría General de la República. Entonces, aquí tendríamos dos caminos. Una de mis dudas es a la hora de convocar. Pareciera que lo que no está en el orden del día, por ejemplo, limita. Que hasta podría tener un acto, un vicio de nulidad si incluí o si conversamos algo en el orden del día. Como hoy Frank que hagamos esto. Me genera muchas dudas. Entonces, voy a proponerles algo, antes de acudir a Jurídicos. Si les parece, como esta presentación es de la Procuraduría, invito a la Procuraduría a que converse con nosotros, a ver si están de acuerdo de hacernos esta presentación rápidamente e interactuamos con ellos, o si la vemos nosotros rápidamente, la estudiamos, y venimos a traer dudas.

Por ejemplo, dice: “orden del día: vincula y limita la libertad de deliberación del órgano; un asunto no incorporado por un cause legítimo, constituiría una infracción sustancial que viciaría con nulidad absoluta”, entonces, quisiera saber con claridad qué es ese cause legítimo para que no se me caiga un acto, un orden del día, o un acuerdo contenido. ¿Qué es eso tan grave? Seguro todos ustedes lo saben. Y seguramente Marco dice Isela que fácil es esto y aquello. Pero me genera dudas. Y así otros.



MTSS-CNS-AC-26-2024

El director Marco Durante Calvo dice: Isela viera que no. Yo en ese tema totalmente lejos.

El director Martín Calderón Chaves dice: Isela en esa misma línea de Marco. Porque por ejemplo nosotros podemos tener, y no es para contestar ahora, pero para tenerlo ahí en el tintero, asuntos de directores y directoras, ponemos un tema de esos, pero qué pasa nosotros no decimos cuál es el tema y hasta el día de hoy digámoslo así.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Exacto. Entonces, yo digo aquí la verdad es que la presentación está muy bonita, los señores de la Procuraduría son léase el dictamen y vaya resolución. Pero quizás con nosotros, sería diferente. Tal vez ya en un contexto más cerrado, poderles decir nos pasó esto y aquello. Como que no se avientan, a contestar preguntas en el aire mucho. Pero yo creo que tenemos que invitarlos. Y la verdad que estas son oportunidades de mejora.

Además, quiero aprovechar que Maritza está en inducción para que entremos todos otra vez. A lo que ya sabemos, refrescarlo. Creo que somos muy dados a la informalidad dentro de nosotros mismos aquí a la hora de hacer algo. Entonces, si me autorizan que invite a la Procuraduría. Por ejemplo, aquí hay cosas del acta. Esto de conformar un expediente. Yo estoy con el acta, tengo el audio aparte, tengo los anexos aparte.

Por ejemplo, las fijaciones salariales no los pongo a todos a firmar el acta, y yo sé que tienen que firmar el acta todos, de una fijación salarial, porque tengo norma específica, que es el Reglamento. Esto que nos sirva para un refrescamiento, un llamado de atención, una oportunidad para mejorar. Yo siempre les digo que no apaguen la cámara porque no están. Entonces, si no están, también no les voy a pagar dieta, porque la dieta no es lo importante. Pero no la voy a pagar sino están en toda la sesión. El hecho que se salgan 5 minutos, 5, 10 o 3 minutos, no estuvimos en la sesión completa. Cosas que pueden ser muy menudas, pero que yo si quisiera resguardarnos en todo este tema.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Estoy de acuerdo con invitar a la Procuraduría, para que nos haga una explicación de estos temas y evacuar dudas. A mí con solo ver esta presentación ya me saltaron algunas dudas, al igual que Isela. Entonces, creo que sería muy valioso si nos pueden hacer la presentación y estar disponibles para hacer las consultas. Yo estaría totalmente de acuerdo con eso.

Sobre ver temas que no estaban en el orden del día, la Ley de Administración Pública lo que si dice es, que no se pueden tomar acuerdos sobre los temas que no estén en el orden del día, pero da la excepción de que si están dos terceras partes de los miembros y es un asunto



MTSS-CNS-AC-26-2024

urgente, si se pueden tomar acuerdos, aunque no estén en el orden del día. Pero con la excepción, de que haya dos terceras partes y que sea un tema urgente. Esto para tenerlo por ahí y se lo podemos consultar a la Procuraduría, qué más nos dicen ellos sobre esos temas.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Comparto lo que Isela está proponiendo de la Procuraduría. Uno maneja un poquito el Reglamento de la Asamblea Legislativa, pero unas dudas sobre todo de aspectos. Y como decía el compañero Frank que a uno le llama la atención que riñen o no coinciden con lo que dice tal vez el Reglamento del Consejo. Entonces, es hacer como un análisis comparativo también, que yo personalmente quiero hacerlo, para tener claridad de cómo actuar, de no cometer errores, y que no se vayan a presentar denuncias y las decisiones se vengan al traste. Yo comparto eso.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Yo también estoy de acuerdo, y tal vez indicarles a ellos que si nos pueden remitir o proporcionar esos dictámenes que ponen ahí como sustento. Cuando uno lee los dictámenes le queda un poco más amplio el conocimiento. Entonces, si es posible que eso también nos lo pudieran proporcionar. Yo creo que estaría muy bien.

Los directores proceden a votar.

ACUERDO 9. Se acuerda por unanimidad, invitar a la Procuraduría General de la República, para que imparta a este Consejo, la charla sobre “El Órgano Colegiado en la Función Pública” e instruir a la Secretaría Técnica, para que realice las gestiones correspondientes, para la invitación.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Entonces tener esta charla para todos nosotros. Así que voy a hacer las coordinaciones con la Procuraduría, para ver si ellos pueden venir a dar la charla. Voy a ver cómo está la agenda y la disponibilidad de ellos.

La Presidenta a.i. Sandra Mongalo Chang dice: Muchas gracias.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

Sandra Mongalo Chang
Presidenta a. i.

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria Ejecutiva